

|                                             |                      |
|---------------------------------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600                       | FORMATO              |
| Versión: 02<br>27/02/2025<br>Página 1 de 17 | ANÁLISIS DEL SECTOR. |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-SOP-006-2026.

#### **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REALIZAR LA REPARACIÓN, EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REALIZAR LA REPARACIÓN, EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

#### **A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL**

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas -Caldas- el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas de la Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas, deberán acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6º de la Ley 80 de 1993; no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos y lograr la máxima calificación durante

|                                                      |                             |
|------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Código: S.O.P.<br/>600</b>                        | <b>FORMATO</b>              |
| <b>Versión: 02<br/>27/02/2025<br/>Página 2 de 17</b> | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b> |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

la etapa de evaluación de los factores establecidos para determinar cuál de las ofertas es la más favorable para esta entidad pública.

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el proponente debe acreditar condiciones particulares académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

## **B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y COMERCIAL**

La economía colombiana creció 0,6% en el primer trimestre de 2023, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), cifra, que, si bien es positiva, refuerza la tendencia de desaceleración que viene presentando el país desde los últimos meses del año pasado.

De acuerdo con la directora del Dane, el indicador mostró un desempeño de 1,4% en términos intertrimestrales.

En los primeros tres meses del año, y en comparación con el mismo período de 2023, los tres sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales a la variación de 3%.

Estas categorías se encuentran entre las de mayor crecimiento en los datos del primer trimestre, pues el sector financiero creció 22,8%, siendo esta la variación más alta entre todos los renglones y las actividades artísticas presentaron una variación de 18,7%.

*"Todos los renglones de actividad económica tuvieron un crecimiento positivo, excepto por construcción, que es el único que tiene un decrecimiento, y se explica especialmente por la caída de obras civiles, los otros renglones los vemos todavía dinámicos",* El rubro de la construcción cayó 3,1%.

Por el lado de administración pública, defensa, educación y salud, el crecimiento fue de 10%; explotación de minas y canteras registró una expansión de 3,6%. mientras que las

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Código: S.O.P.<br/>600</b> | <b>FORMATO</b>              |
| <b>Versión: 02</b>            | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b> |
| <b>27/02/2025</b>             |                             |
| <b>Página 3 de 17</b>         |                             |



**ALCALDÍA DE  
AGUADAS**

actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 2,3%, las actividades inmobiliarias 1,9%, y el comercio solo creció 0,5%.

En cuanto al rubro de información y comunicaciones, la tasa de crecimiento anual para el trimestre fue de 3,2%, en tanto que las industrias manufactureras crecieron 0,7%; el suministro de gas, electricidad y acueducto registró un alza de 1,4% en su valor agregado, y el agro mostró un dato de 0,3%.

El Dane informó además una revisión en los datos históricos del PIB, el crecimiento del año 2022 habría sido de 7,3%, en lugar del dato de 7,5% que fue reportado en meses pasados.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Información recuperada del DANE

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO              |
| Versión: 02           | ANÁLISIS DEL SECTOR. |
| 27/02/2025            |                      |
| Página 4 de 17        |                      |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

| Actividad económica                                                                      | Serie original<br>Tasa de crecimiento anual (%)   |                                                    | Serie original<br>Contribución* al<br>valor agregado |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                                                                                          | 2021 <sup>PR</sup> - I /<br>2020 <sup>P</sup> - I | 2022 <sup>PR</sup> - I /<br>2021 <sup>PR</sup> - I | 2022 <sup>PR</sup> - I                               |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                       | 3,2                                               | -2,5                                               | -0,2                                                 |
| Explotación de minas y canteras                                                          | -14,7                                             | 1,0                                                | 0,0                                                  |
| Industrias manufactureras                                                                | 6,2                                               | 11,1                                               | 1,4                                                  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado                              | -1,4                                              | 4,9                                                | 0,2                                                  |
| Construcción                                                                             | -5,1                                              | 5,2                                                | 0,3                                                  |
| Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida      | -2,4                                              | 15,3                                               | 3,0                                                  |
| Información y comunicaciones                                                             | 2,6                                               | 20,6                                               | 0,6                                                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                     | 4,9                                               | -3,2                                               | -0,2                                                 |
| Actividades inmobiliarias                                                                | 2,3                                               | 2,1                                                | 0,2                                                  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                                        | 0,6                                               | 9,7                                                | 0,7                                                  |
| Administración pública y defensa, educación y salud                                      | 4,5                                               | 6,2                                                | 1,1                                                  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 9,2                                               | 35,7                                               | 1,1                                                  |

2

## INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el cuarto trimestre de 2021<sup>PR</sup>, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020<sup>P</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,9%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 20,8%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias

<sup>2</sup> Información Recuperada del DANE



|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO              |
| Versión: 02           | ANÁLISIS DEL SECTOR. |
| 27/02/2025            |                      |
| Página 5 de 17        |                      |

y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 10,0%. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 9,2%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 16,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,0%, explicado por: Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,4%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,9%; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Año total 2021<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)               |                                                  |                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                         |                                                  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario  |
|                                                                                                                        | Año total                              | Anual                                            | Trimestral                                         |
|                                                                                                                        | 2021 <sup>Pr</sup> / 2020 <sup>P</sup> | 2021 <sup>Pr</sup> - IV / 2020 <sup>P</sup> - IV | 2021 <sup>Pr</sup> - IV / 2021 <sup>Pr</sup> - III |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 7,7                                    | 8,9                                              | 1,4                                                |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | 40,5                                   | 23,5                                             | 4,9                                                |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | 15,2                                   | 20,8                                             | -1,9                                               |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 15,6                                   | 10,0                                             | 2,0                                                |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 20,7                                   | 9,2                                              | 0,03                                               |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 26,1                                   | 16,8                                             | 4,6                                                |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>16,4</b>                            | <b>11,7</b>                                      | <b>2,0</b>                                         |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## Tamaño y Composición del Mercado de Materiales Eléctricos para Alumbrado Público en Colombia:

El mercado de materiales eléctricos en Colombia, particularmente el destinado al alumbrado público, está estrechamente ligado a la inversión en infraestructura urbana y

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO              |
| Versión: 02           | ANÁLISIS DEL SECTOR. |
| 27/02/2025            |                      |
| Página 6 de 17        |                      |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

rural, la modernización tecnológica y los programas de eficiencia energética. Este segmento incluye:

- **Proveedores de materiales eléctricos:** Empresas que suministran productos como luminarias LED, cables, conductores, transformadores, postes, brazos metálicos, fotoceldas, tableros eléctricos, breakers, herrajes y demás insumos necesarios para la instalación, expansión y mantenimiento del alumbrado público.
- **Distribuidores y comercializadores especializados:** Actores que ofrecen desde elementos básicos hasta equipos técnicos, garantizando disponibilidad, asesoría técnica y cumplimiento de normas eléctricas vigentes.

En Colombia, el sector está conformado por grandes distribuidores nacionales, así como proveedores regionales y locales, estos últimos fundamentales para atender municipios intermedios y zonas rurales, donde la logística y la disponibilidad inmediata son factores críticos.

#### Estadísticas del Sector:

- El sector eléctrico y de alumbrado público ha presentado una evolución significativa impulsada por programas de modernización hacia tecnologías eficientes como iluminación LED, promovidos por políticas de ahorro energético y sostenibilidad.
- La demanda de materiales eléctricos se mantiene constante debido a la necesidad de mantenimiento, reposición de redes existentes y expansión del servicio en zonas urbanas y rurales, especialmente en municipios que adelantan proyectos de cobertura y mejora del espacio público.

## 2. Perspectiva Económica del Sector

### a. Impacto de la Economía Nacional en el Sector

El comportamiento del mercado de materiales eléctricos para alumbrado público está directamente influenciado por variables macroeconómicas y niveles de inversión pública:

- **Crecimiento económico e inversión pública:** El aumento en la inversión en infraestructura y servicios públicos impulsa la demanda de materiales eléctricos, especialmente en proyectos de expansión y modernización del alumbrado público.
- **Inflación:** Incide en el costo de insumos eléctricos, especialmente aquellos con componentes importados como luminarias LED, equipos electrónicos y conductores especializados.

|                                             |                      |
|---------------------------------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600                       | FORMATO              |
| Versión: 02<br>27/02/2025<br>Página 7 de 17 | ANÁLISIS DEL SECTOR. |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

- **Tasas de interés y disponibilidad de recursos:** Afectan la capacidad de financiación de proyectos por parte de las entidades territoriales, lo que puede incidir en la ejecución de contratos bajo el sistema de monto agotable.

#### b. Impacto de la Política Pública

Las políticas públicas en materia de eficiencia energética, sostenibilidad y mejoramiento del espacio público tienen un impacto directo en este sector:

- **Programas de modernización del alumbrado público:** Incentivan la sustitución de tecnologías tradicionales por luminarias LED, generando una demanda creciente de materiales eléctricos modernos y eficientes.
- **Normativa técnica y regulatoria:** El cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y demás normas aplicables es obligatorio, lo cual influye en la calidad y especificaciones de los materiales requeridos.

#### c. Competencia y Estructura del Mercado

El mercado es altamente competitivo y se caracteriza por la participación de diversos actores:

- **Precio:** Factor determinante, especialmente en contratos públicos bajo la modalidad de monto agotable, donde se requiere optimizar recursos.
- **Calidad y cumplimiento normativo:** Los materiales deben cumplir estándares técnicos y de seguridad, garantizando durabilidad y eficiencia en el servicio de alumbrado público.
- **Logística y tiempos de entrega:** La capacidad de suministro oportuno, especialmente en zonas rurales, es un factor clave para la ejecución eficiente del contrato.

### 3. Perspectiva Comercial

#### a. Precios de los Materiales

Los precios de los materiales eléctricos presentan variaciones asociadas a factores como:

- Costos de materias primas y componentes electrónicos.
- Fluctuaciones del tipo de cambio, especialmente en productos importados.
- Costos logísticos y de transporte hacia zonas urbanas y rurales.

#### b. Relación con Proveedores

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Código: S.O.P.<br/>600</b> | <b>FORMATO</b>              |
| Versión: 02                   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b> |
| 27/02/2025                    |                             |
| Página 8 de 17                |                             |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

La articulación con proveedores locales y regionales representa ventajas en términos de tiempos de entrega y costos logísticos, mientras que proveedores de mayor escala ofrecen capacidad de suministro en volumen y diversidad de productos.

- **Capacidad de abastecimiento:** Es fundamental que el proveedor garantice disponibilidad continua de materiales, considerando que el contrato se ejecuta bajo el sistema de monto agotable.

**c. Innovación y Sostenibilidad**

El sector avanza hacia el uso de tecnologías eficientes y sostenibles, como luminarias LED, sistemas de telegestión y soluciones de bajo consumo energético, en concordancia con políticas ambientales y de eficiencia energética.

Desde la perspectiva económica y comercial, el mercado de materiales eléctricos para alumbrado público en el municipio de Aguadas, Caldas, se caracteriza por una demanda constante asociada al mantenimiento, expansión y modernización del servicio en zonas urbanas y rurales. Factores como la calidad de los materiales, el cumplimiento normativo, la competitividad en precios y la capacidad logística de los proveedores resultan determinantes para el éxito del contrato.

En este contexto, es fundamental que el proceso de contratación garantice condiciones de transparencia, selección objetiva y adecuada relación costo-beneficio, asegurando el suministro oportuno de materiales que permitan la correcta prestación del servicio de alumbrado público bajo el sistema de monto agotable.

**ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

Cerca de 18,2 millones de colombianos viven en estado de déficit habitacional (con carencias relacionadas con una óptima y digna calidad residencial), lo que equivale al 36,59% del total de la población actual, según el Censo de Población y Vivienda realizado por el DNP, el Dane y la ONU.

En su estudio de Urbanización y Políticas de Vivienda del 2014, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el BID dicen que el déficit de vivienda en Colombia para el periodo comprendido entre el 2008 y el 2012 fue de 37%. Una década después, el país mantiene casi el mismo porcentaje de su población con problemas habitacionales con solo una reducción de 0,41 pps.

La medida está dada por la combinación entre el déficit cualitativo y cuantitativo. El primero mide las condiciones de los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio (indicador que permite saber cuántas viviendas nuevas se

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO              |
| Versión: 02           | ANÁLISIS DEL SECTOR. |
| 27/02/2025            |                      |
| Página 9 de 17        |                      |

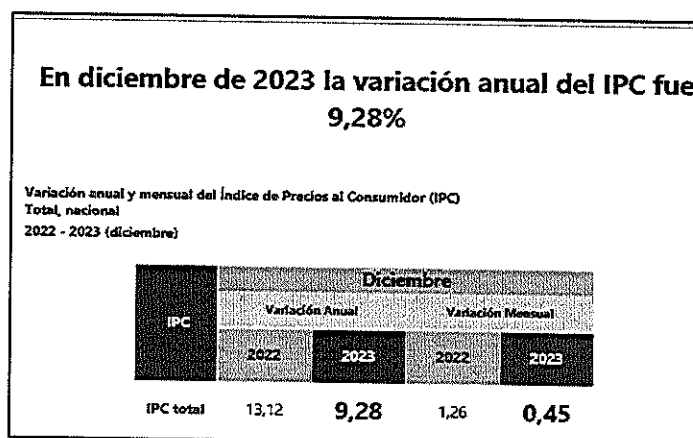


ALCALDÍA DE  
AGUADAS

deberían construir). El segundo identifica los hogares con deficiencias que son susceptibles a mejoras por medio de intervenciones.

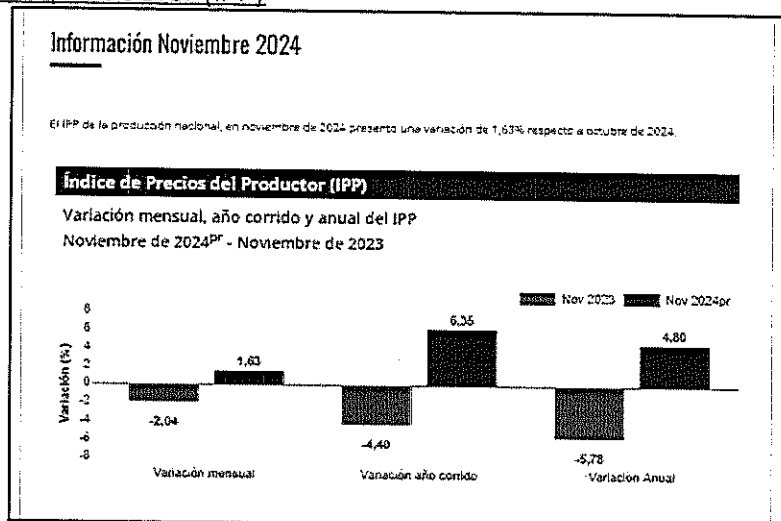
## INDICADORES ECONÓMICOS:

### Índice de precios al consumidor (IPC)



El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2023 (1,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,37 %) y Restaurantes y hoteles (0,86%).

### Índice de precios al productor (IPP)



En noviembre de 2024, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (6,75%) y Explotación de minas y canteras (5,77%) presentaron variaciones superiores a la

|                                                       |                             |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Código: S.O.P.<br/>600</b>                         | <b>FORMATO</b>              |
| <b>Versión: 02<br/>27/02/2025<br/>Página 10 de 17</b> | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b> |



**ALCALDÍA DE  
AGUADAS**

media (3,21%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (1,67%) registró una variación inferior a la media.

La Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los elementos y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas solicitó cotizaciones, consulto proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP I, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

### **1. Análisis de la oferta:**

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los bienes objeto del presente proceso. A continuación, se nombran algunas de aquellas que están con asentamiento en especial en el departamento de caldas.

- ARMETALES
- ALMACÉN PARIS
- HIERROS Y PERFILES
- CONSTRUCALDAS
- FERRETERIA TIENDAS
- FERREMAS
- FERRETARIA EL BARRENO
- FERRETERIA CONSTRUCALDAS
- FERREACEROS DEL CAFÉ SAS
- FERRETERIA AL DÍA
- CONSTRUCENTRAL
- FERRETERIA MONTES
- FERRETECNICA
- OTRAS

### **2. Análisis de la demanda:**

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudio la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos, para el caso se toma como referencia el inmediatamente anterior.

De lo anterior se obtuvo el siguiente cuadro:



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO              |
| Versión: 02           | ANÁLISIS DEL SECTOR. |
| 27/02/2025            |                      |
| Página 11 de 17       |                      |

| Tipo de proceso desarrollado     | Entidad                       | Objeto Contrato                                                                                                                                                      | Valor Contrato |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MÍNIMA CUANTÍA<br>SOP-MC-12-2025 | MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. | SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. | \$3.354.911,00 |

### 3. Consultas SECOP I:

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP I para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

| Tipo de proceso desarrollado | Entidad                                    | Objeto Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Valor Contrato  |
|------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| SUBASTA INVERSA              | CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MILÁN      | ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y MATERIALES ELÉCTRICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REPOSICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEGRADADAS O FUERA DE SERVICIO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MILÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000046293 – VIGENCIA 2026 | \$95.787.916,00 |
| SUBASTA INVERSA              | META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS | SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO; CABLES, ACCESORIOS Y CONEXIONES, PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META                                                                                                                                                                             | \$80.048.720,00 |
| SUBASTA INVERSA              | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANDONÁ     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNO SEGUROS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANDONA                                                                                                                           | \$79.999.000,00 |
| SUBASTA INVERSA              | TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOLORES.    | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES, TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA                                                                                              | \$87.052.724,00 |

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Código: S.O.P.<br/>600</b> | <b>FORMATO</b>              |
| Versión: 02                   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b> |
| 27/02/2025                    |                             |
| Página 12 de 17               |                             |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

|                 |                                                 |                                                                                                                                                                                    |                  |
|-----------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                 |                                                 | CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA                                                                                                                           |                  |
| SUBASTA INVERSA | META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN          | SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META                                                                           | \$141.504.164,00 |
| SUBASTA INVERSA | PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO | SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO; DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | \$283.848.960,00 |

### C. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

#### RESUMEN INDICADORES REQUERIDOS

| Indicador                        | Índice requerido                |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Patrimonio                       | Igual o superior al 100% del PO |
| Capital de trabajo               | Igual o superior al 50% del PO  |
| Índice de Liquidez               | Mayor o igual a 1.00            |
| Índice de Endeudamiento          | Menor o igual a 0.80            |
| Razón de Cobertura de Intereses  | Mayor o igual a 1.0             |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0.05            |
| Rentabilidad sobre activos       | Mayor o igual a 0.05            |

Los mismos han sido calculados de acuerdo a los indicados por Colombia Compra Eficiente.

### D. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco del objeto contractual a celebrar, el contratista estará obligado a suministrar materiales eléctricos necesarios para la reparación, expansión y mantenimiento del sistema de alumbrado público en la zona urbana y rural del municipio, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y la normatividad vigente, especialmente el RETIE.

A continuación, se relacionan los principales bienes requeridos, conforme a su clasificación UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                             | Familia     | Clase       | Producto    |
|----------------------|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 30111601             | Componentes y Suministros Eléctricos | Iluminación | Iluminación | Iluminación |

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Código: S.O.P.<br/>600</b> | <b>FORMATO</b>              |
| Versión: 02<br>27/02/2025     | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b> |
| Página 13 de 17               |                             |



**ALCALDÍA DE  
AGUADAS**

| <b>Clasificación<br/>UNSPSC</b> | <b>Segmento</b>                             | <b>Familia</b>            | <b>Clase</b>                     | <b>Producto</b>                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|
| 39121300                        | Componentes y Suministros Eléctricos        | Distribución eléctrica    | Dispositivos de control          | Fotoceldas                                  |
| 26121600                        | Componentes y Suministros Eléctricos        | Cables eléctricos         | Conductores eléctricos           | Cable de cobre y/o aluminio                 |
| 39131700                        | Componentes y Suministros Eléctricos        | Dispositivos eléctricos   | Herrajes y accesorios eléctricos | Conectores, terminales y accesorios         |
| 39121311                        | Componentes y Suministros Eléctricos        | Distribución eléctrica    | Interruptores                    | Breakers                                    |
| 30102300                        | Componentes y Suministros para Construcción | Componentes estructurales | Perfiles                         | Brazos metálicos y soportes para luminarias |
| 30121700                        | Componentes y Suministros para Construcción | Estructuras               | Postes                           | Postes para alumbrado público               |
| 39121308                        | Componentes y Suministros Eléctricos        | Distribución eléctrica    | Tableros eléctricos              | Tableros de control para alumbrado          |

Los materiales suministrados deberán cumplir con estándares de calidad, certificaciones técnicas exigidas y condiciones de durabilidad, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público y la seguridad de las instalaciones. Asimismo, el contratista deberá asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo el sistema de monto agotable.

#### **E. ASPECTO REGULATORIO**

Los bienes a que hacen referencia los estudios previos respecto de los cuales se realiza el presente análisis del sector, no están regulados por autoridad del orden Nacional.

#### **F. EVALUACIÓN DEL RIESGO**

##### **RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.**

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO |
| Versión: 02           |         |
| 27/02/2025            |         |
| Página 14 de 17       |         |



ALCALDÍA DE  
AGUADAS

## ANÁLISIS DEL SECTOR.

| 4                                                                       |                                                                        | ω                                                                                   | 2                                                                         | 1                                                  | No.    |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------|
| General                                                                 | General                                                                | General                                                                             | General                                                                   | General                                            | Clase  |
| Interno                                                                 | Interno                                                                | Interno                                                                             | Interno                                                                   | Interno                                            | Fuente |
| Ejecución                                                               | Ejecución                                                              | Ejecución                                                                           | Ejecución                                                                 | Ejecución                                          | Etapas |
| Económico                                                               | Económico                                                              | Económico                                                                           | Económico                                                                 | Económico                                          | Tipo   |
| Incumplimiento del contrato por parte del proveedor                     | Incumplimiento en los tiempos de entrega de                            | Mala calidad de los elementos entregados o utilizados.                              | variación en la disponibilidad o en los                                   | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) |        |
| No entrega del producto                                                 | Incumplimiento del contrato                                            | Falta de Disponibilidad                                                             | Variación de Precio                                                       | Consecuencia de la Ocurrencia del evento           |        |
| 2                                                                       | 2                                                                      | 2                                                                                   | 2                                                                         | Probabilidad                                       |        |
| 4                                                                       | 4                                                                      | 4                                                                                   | 4                                                                         | Impacto                                            |        |
| Riesgo medio                                                            | Riesgo medio                                                           | Riesgo medio                                                                        | Riesgo medio                                                              | Calificación Total                                 |        |
|                                                                         | Riesgo medio                                                           | Riesgo medio                                                                        | Media                                                                     | Prioridad                                          |        |
| Contralista                                                             | Contralista                                                            | Contralista                                                                         | Contralista                                                               | ¿A quién se le asigna?                             |        |
| Póliza de cumplimiento, garantía de seriedad si no suscribe el contrato | Verificación de los plazos pactados de entrega, si es del caso se hace | Revisión de los elementos entregados y si es del caso se hace efectiva la Póliza de | Verificación del acontecimiento, no permite el incumplimiento y si es del | Tratamiento/ Controles a ser Implementados         |        |
| 1                                                                       | 1                                                                      | 1                                                                                   | 1                                                                         | Impacto después del Tratamiento                    |        |
| 2                                                                       | 2                                                                      | 2                                                                                   | 2                                                                         | Probabilidad                                       |        |
| 3                                                                       | 3                                                                      | 3                                                                                   | 3                                                                         | Impacto                                            |        |
| 3                                                                       | 3                                                                      | 3                                                                                   | 2                                                                         | Calificación                                       |        |
| NO                                                                      | No                                                                     | No                                                                                  | No                                                                        | Calificación Total                                 |        |
| Contralista                                                             | Contralista                                                            | Contralista                                                                         | Contralista                                                               | ¿Afecta la ejecución del Contrato?                 |        |
| Desde la evaluación de la propuesta                                     | Desde el inicio de ejecución                                           | Desde el inicio del contrato                                                        | Desde la evaluación de las propuestas                                     | Persona responsable por Implementar el tratamiento |        |
| Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía                | Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía               | Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía                            | Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía                  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento     |        |
| Verificación del contrato                                               | Verificación del contrato                                              | Verificación del contrato                                                           | Verificación del contrato                                                 | Fecha estimada en que se completa el tratamiento   |        |
| En todo momento                                                         | En todo momento                                                        | En todo momento                                                                     | En todo momento                                                           | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                     |        |
|                                                                         |                                                                        |                                                                                     |                                                                           | Periodicidad ¿Cuándo?                              |        |
|                                                                         |                                                                        |                                                                                     |                                                                           | Monitoreo y revisión                               |        |

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO              |
| Versión: 02           | ANÁLISIS DEL SECTOR. |
| 27/02/2025            |                      |
| Página 15 de 17       |                      |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

|         |         |           |           |                                            |                                                    |   |   |              |              |             |                             |   |   |   |   |    |                |                                   |                                   |                           |                 |
|---------|---------|-----------|-----------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|---|---|--------------|--------------|-------------|-----------------------------|---|---|---|---|----|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------|
| General | Interno | Ejecución | Económico | Incumplimiento en los pagos por la entidad | Falta de Disponibilidad de recursos al contratista | 1 | 3 | Riesgo medio | Riesgo medio | Contratista | Verificación del supervisor | 1 | 2 | 3 | 3 | No | administración | Desde la suscripción del contrato | Durante la ejecución del contrato | Verificación del contrato | En todo momento |
|---------|---------|-----------|-----------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|---|---|--------------|--------------|-------------|-----------------------------|---|---|---|---|----|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------|

## G. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica         | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                  | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Asegurado/beneficiario | Alcaldía de Aguadas identificada con NIT 890.801.132-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Amparos                | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Vigencia               | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Valor Asegurado        | Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Tomador                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</li> <li>Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar</li> </ul> |

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Código: S.O.P.<br/>600</b> | <b>FORMATO</b>              |
| <b>Versión: 02</b>            | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b> |
| <b>27/02/2025</b>             |                             |
| <b>Página 16 de 17</b>        |                             |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

| <b>Característica</b> | <b>Condición</b>                                                                                                                            |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica                                                                                                                                                                               | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|
| Clase                                                                                                                                                                                        | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |
| Asegurado/<br>beneficiario                                                                                                                                                                   | Alcaldía de Aguadas identificada con NIT 890.801.132-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                            |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |
| Amparos,<br>vigencia y<br>valores<br>asegurados                                                                                                                                              | <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td><b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr><tr><td><b>Calidad del servicio</b></td><td>Plazo del contrato y un (a) año adicional</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td><b>Calidad de los bienes</b></td><td>Plazo del contrato y un (a) año adicional</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table> | Amparo                     | Vigencia | Valor Asegurado | <b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Hasta la liquidación del contrato | 10% del valor del contrato | <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | 20% del valor del contrato | <b>Calidad del servicio</b> | Plazo del contrato y un (a) año adicional | 10% del valor del contrato | <b>Calidad de los bienes</b> | Plazo del contrato y un (a) año adicional | 10% del valor del contrato |
| Amparo                                                                                                                                                                                       | Vigencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Valor Asegurado            |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |
| <b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan                                                                           | Hasta la liquidación del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10% del valor del contrato |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 20% del valor del contrato |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |
| <b>Calidad del servicio</b>                                                                                                                                                                  | Plazo del contrato y un (a) año adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10% del valor del contrato |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |
| <b>Calidad de los bienes</b>                                                                                                                                                                 | Plazo del contrato y un (a) año adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10% del valor del contrato |          |                 |                                                                                                                    |                                   |                            |                                                                                                                                                                                              |                                         |                            |                             |                                           |                            |                              |                                           |                            |

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Código: S.O.P.<br>600 | FORMATO              |
| Versión: 02           | ANÁLISIS DEL SECTOR. |
| 27/02/2025            |                      |
| Página 17 de 17       |                      |



ALCALDÍA DE  
**AGUADAS**

| Característica                            | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tomador                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul> |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

  
**TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS**  
Secretaría de Obras Públicas

